

DP-PDE- 0738

Armenia, 27 de enero 2026

Doctora

LINA PAOLA HERNÁNDEZ JARAMILLO

Directora

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud de Certificado de Insuficiencia de Personal

De manera respetuosa me permito solicitarle mediante documento la expedición del certificado de insuficiencia de personal, debido a que Departamento Administrativo de Planeación Municipal requiere el personal para su Normal funcionamiento.

Personal: ARQUITECTO

Número de Personal: Uno (1).

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO”

Atentamente;



DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO

Director

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó: Bianey Castro Peñaloza – Contratista- DAPM *BCP*

Elaboró: Bianey Castro Peñaloza – Contratista- DAPM *BCP*

Revisó: Aura Cristiana Villegas Granado – Contratista – DAPM *AVG*

Armenia Quindío, 27 de Enero de 2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la planta de personal de la administración central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018 modificado por los decretos 112 y 273 del 2018 y a su vez que se compilan por el decreto 213 del 2021 y modificado por el decreto 167 del 2023, Setenta y siete (77) cargos de profesional universitario en las diferentes áreas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, administración Pública, Medicina, entre otros), distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central.

Que de la planta de personal del nivel profesional, asignada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, conforme a la solicitud, es insuficiente para atender la necesidad "para el desarrollo de actividades requeridas para su normal funcionamiento".(Arquitecto)



LINA PAOLA HERNÁNDEZ JARAMILLO
DIRECTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, según oficio DP-PDE- 0738 del 27 de enero de 2026 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993

Proyectó y Elaboró: Nathalia Hernandez Naranjo - Contratista - DAFI 

Revisó: Jessica Leandra Carmona Muriel - Contratista DAFI 